Señora
Verónica Ossandon Pizarro
Directora Regional del SEA
Atacama
Proceso de observaciones Ciudadana Declaración De Impacto Ambiental
Nombre, del Proyecto Prospección Minera El Alto.

Observaciones a la DIA presentada por la minera ANEXO 2-14 GHPPI. PAG 1, son las siguientes
e
1.-**La Minera dice utilización de plataforma existente de exploraciones previas donde se habilitarán sondaje minero. Pag 1, anexo 2-14.**
Consulta la minera utilizara las mismas plataformas del proyecto Pascua lama que está en proceso de cierre o de que plataforma habla Pag 1, anexo 2-14.

2,-**La minera, indica instalación del campamento temporal en el sector el convoy. pag 1 anexo 2-14.Esta área de influenza del proyecto, AFECTA A NUESTRA COMUNIDAD, sector de la Plata.**

Consulta, el campamento indicado anteriormente, vivirán 75 personas, en forma PERMANENTE, donde el personal estará de día y noche en el sector, cuyo personal comerán, utilizarán baños y otras actividades inherentes al ser humano que vivirá por esos días, puede contestar el titular del proyecto el Alto, las siguientes preguntas.

2.1.-Pregunta, la minera contempla barreras de protección al acceso al rio en resguardo del caudal del agua del rio del Carmen, pensando que abre una población importante aledaña al rio.

2,2.- Pregunta, La minera Contempla medidas de mitigación para evitar que el personal tire colillas de cigarro, residuos, material plástico como botellas y otros materiales que puedan contaminen el rio.

2.3.-Pregunta, Comida preparadas que indican utilizar en el campamento, estos envases de comida preelaboradas cumplirán con las exigencias del medio ambiente que sean con envases de cartón, que son reciclables cuidando el medio ambiente.

Señora Directora por el respeto que ud. Merece, nosotros el valle del rio del Carmen, también necesitamos que el gobierno cuide nuestra salud, porque **rio abajo**, la bebida que tomamos la extraemos directamente del agua de ese rio, una población importante no tiene agua potable y la minera no puede dejar que las aguas se contaminen.

3.-**La minera indica, Implementación temporal de dos obras de captación de agua en rio potrerillos. Pag.1. anexo 2-14**

Pregunta, el agua del caudal de potrerillos, cae al rio del Carmen.
Donde también tengo derechos de aprovechamiento de agua rio abajo
artículo 5 del código del agua, indica que primero el agua es para el consumo humano, estamos con el agua por turnos, fiscalizados por celadores contratados por **Junta de Vigilancia del Rio del Huasco**

De lo anterior a muchos campesinos indígenas se le han secados su siembra**, hay escasez de agua.**
Consulta, Don Jorge Lucero. no es justo que Ud, que permita que una transnacional se aproveche del nuestro territorio ancestral, el hecho de tener derechos de aprovechamiento de agua rio arriba, permita que la utilicen en actividad minera. La Pacha mama se la va a cobrar.
EL PROYECTO EL ALTO, NO CUMPLE CON EL ARTICULO 5 D.S.40-202 RIESGO PARA LA SALUD.
Es inaudito que agua arriba se utilice para actividad minera, deben hacerlo con agua salina como lo establece la ley.
No cumple con articulo DS 40.2012 efectos adversos significativos sobre recursos naturales renovables

4.-**Indica la minera, mejora en caminos de acceso preexistente de exploración. Pag.1 anexo 2-14**
Consulta, El proyecto el Alto, es un proyecto ubicado en la tercera Región**, porque**, indica utilizar la resolución 11-1996, es un proyecto bi regional del Nevado y el indio, Cuarta Región.

La minera indica utilizar la ruta D-115, es una ruta privada aprobada para el proyecto El Nevado y el indio, ubicado en la cuarta Región
Es una resolución muy antigua, donde aún los Diaguitas no éramos reconocidos, pero ahora estamos presentes y alzamos la voz, deben consultarnos, para dar el vamos el proyecto el Alto.
Además, esta resolución fue remplazado por otra resolución, que él SEA de la época pidió una investigación del proyecto.
Indica utilizar parte del caminoC489, es
nuestro ex camino tropero lo ensancharon sin resguardo del medio ambiente, usurpando tierras privados, tapando canales, destruyendo pircas, ahora denominado presunción de camino C-489, por que no puede ser un camino publico la C489 porque existe muchos reclamos de privados. Existen manos negras en Vialidad.

5.-**Indica la minera que el transporte de personal, insumos, residuos, muestras y maquinarias desde hacia la comuna de Vallenar por ruta D-115,**
Esta afirmación, es imposible creerles, porque la minera va entrar y salir por la ruta 5, es en la cuarta Región de Coquimbo.
La ruta D-115 es una ruta privada de Barrick que está ubicada en territorio de la cuarta región de Coquimbo, entran y saldrán por la panamericana ruta 5, en la cuarta región.
Entra a la tercera región recién en el km80 de la ruta C489 y siguen por km 100 hasta llegar al proyecto prospecciones
No puede ser un DIA, debe evaluar y realizar consulta indígena, por los caminos de acceso al proyecto, caminos utilizados por la Comunidad para su sustento económico, su cosmovisión, trashumancia y otros
6.-Sitio priotarios TRES QUEBRADAS, KM 100 es un sitio protegido por la región de atacama ubicado en el numero 36. Se adjunta el plano.

SOY CAMPESINA INDIGENA, PRESIDENTA,PERTENEZCO A LA COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA ALTA CORDILLERA, DEL SECTOR DE LA PLATA.
SOLICITO CONSULTA INDIGUENA, ESTE PROYCTO AFECTA A LA FAMILIA, A NUESTRO SUSTENTO DE VIDA, AL AGUA, A LA TIERRA, A TODO NUESTRO HABITAT ANCESTRAL

AMALIA ROBLES ALCAYAGA

RUT 8.441.858-7

VALLENAR, 08 JULIO 2025